



Universidad Nacional

1/2

EXP-UNC: 0025607/2009

de
Córdoba

República Argentina

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que tramita el concurso para la selección de Director del Centro de Investigaciones en Bioquímica Clínica e Inmunológica (CIBICI), convocado por Resolución 2751/09 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –la cual ha sido agregada a fojas 108/110–;

CONSIDERANDO:

Que junto a su solicitud de inscripción (fs. 232) el aspirante Prof. Dr. DANIEL ALBERTO WUNDERLIN presenta recusación al miembro del tribunal designado Prof. Dr. Hugo J. F. Maccioni, arguyendo la posibilidad de que su hija, Dra. Mariana Maccioni –investigadora activa del Centro–, o alguien de su grupo o allegados se presente;

Que de la lectura del Acta de Cierre de Inscripción (fs. 112) no se desprende que la Dra. Maccioni se haya presentado al concurso;

Que, en cuanto a la citada manifestación del Prof. Dr. Wunderlin “alguien de su grupo o allegados”, se trata de una expresión genérica y, como tal, no puede ser considerada como causal válida para lograr el apartamiento del Prof. Dr. Maccioni;

Que, por lo expuesto en los dos párrafos anteriores, la presentación del Prof. Dr. Wunderlin se ha tornado abstracta, toda vez que no se ha materializado ninguna de las causales previstas por la normativa vigente que pudieran habilitar el instituto de la recusación;

Que, para mayor abundamiento, en su descargo (fs. 270) el Dr. Maccioni sostiene que la participación de su hija en el CIBICI en nada afecta su imparcialidad y objetividad;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 44.899 (fs. 272/vta.) y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 274,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la presentación del Prof. Dr. DANIEL ALBERTO WUNDERLIN, por la que recusa al Dr. Hugo J. F. Maccioni como integrante del jurado en el concurso convocado para cubrir el cargo de Director del Centro de Investigaciones en Bioquímica Clínica e Inmunología, y dar continuidad al trámite del concurso.



Universidad Nacional

2/2

de

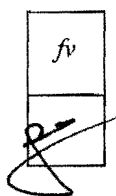
EXP-UNC: 0025607/2009

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 397